

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de febrero)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 11

Llamo la atención de los señores alcaldes con carácter urgente á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, que dice así:

«Vista la comunicación que el Instituto de Reformas sociales dirige á este Ministerio, referente á la votación verificada para elegir vocales y suplentes, representantes de obreros y patronos, y considerando que estos últimos, por no haberse puesto de acuerdo previamente, no han logrado que sus candidatos reúnan el número de sufragios suficientes para poder estimar que los que resultasen elegidos representaban en realidad los intereses de la clase, puesto que del escrutinio verificado aparece un candidato con nueve votos, otro con cuatro, dos con tres, dieciséis con dos y doscientos siete con uno;

Considerando que, tanto por el prestigio de la clase patronal, como por el del Instituto de Reformas sociales, conviene completar la elección hecha respecto de los patronos, de acuerdo con lo propuesto por el Instituto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer:

1.º Que el día 28 de febrero, y previa convocatoria de los gobernadores civiles, se reúnan en la capital de las respectivas provincias, bajo la presidencia del alcalde, los compromisarios de la clase patronal que fueron designados, con arreglo al Real decreto de 29 de diciembre de 1903, con objeto de proceder á nueva elección de seis vocales y seis suplentes de la mencionada clase.

2.º Que la elección se verifique entre aquellos candidatos que en la primera obtuvieron más de un voto; que son: en la categoría de vocales, los señores don Eduardo Dato, señor Conde de San Bernardo, don Constantino Rodríguez, don Jerónimo Ibraims, don Pablo Ruiz de Velasco, don Alfredo Sala, don José E. de Olano, don Gumersindo de Azcárate, don Ignacio Girona, señor Conde de Romanones, don Basilio Paraíso, y señor Marqués de Comillas; y en la categoría de suplentes: los señores don José Zulueta, don Constantino Rodríguez, don Alberto Rusiñol, don Vero Vidal, don Gabriel Boada, señor Marqués de Camps, don Torcuato Luca y don Manuel Piernas.

3.º Que para ser proclamado Vocal ó suplente electo sea necesario que el candidato reúna por lo menos la cuarta parte de los vo-

tos, entendiéndose para este efecto que cada provincia representa un voto y que la cuarta parte de los votos es doce.

4.º Que antes del 3 de marzo próximo, los gobernadores civiles remitan á la secretaría del instituto de reformas sociales los pliegos y actas de votación.

5.º Que el día 8 de marzo próximo se reúna el instituto para hacer el escrutinio de la elección verificada y la proclamación de vocales y suplentes correspondientes á las clases patronal y obrera.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1904.

SANCHEZ GUERRA.

Sres. Gobernadores civiles.»

Lo que se publica en este periódico oficial para el más exacto cumplimiento de cuanto en la preinserta Real orden se refiere.

Santander 20 de febrero de 1904.

El Gobernador

JENARO PÉREZ MOSO.

CIRCULAR NÚMERO 12

En el día de hoy [me he encargado interinamente del mando de la provincia, por haber tenido que ausentarse de la misma el señor don Jenaro Pérez Moso, gobernador propietario.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 22 de febrero de 1904.

El gobernador interino,

ROSENDO FERNÁNDEZ BALDOR

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

En el expediente de expropiación de terrenos para la explotación de la mina Edgar, número 4.422, sita en término municipal de Penagos, el señor gobernador civil con fecha de hoy se ha servido decretarlo siguiente:

«Vista la instancia presentada por don Norberto Seebold, representante de los señores W. Müller y Compañía, propietarios de la mina Edgar, número 4.422, solicitando la aplicación de la ley de expropiación forzosa á los terrenos superficiales que dicha mina comprende.

Resultando que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 1.º de mayo de 1903 y los anuncios citados han estado expuestos al público en la Jefatura de Minas y Ayuntamiento de Penagos, sin que durante el plazo legal fijado en los mismos, se haya presentado reclamación alguna contra este expediente.

Que el ingeniero encargado de su despacho emite con fecha 17 de noviembre último informe favorable sobre la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación de dichos terrenos superficiales y que la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial en 6 del actual informe también favorablemente la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de dicha mina.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 de las bases generales para la legislación de minas y los artículos 13 de la ley de expropiación forzosa vigente y el artículo 10 del reglamento para su ejecución; en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada ley de expropiación, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la mina Edgar, número 4.422».

Lo que de orden del señor gobernador y en cumplimiento del artículo 13 del reglamento para la aplicación de la ley de expropiación, se publica en este periódico oficial para gene al conocimiento.

Santander 13 de febrero de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Juárez.

Universidad Literaria de Valladolid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Julio de 1903 y decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso la plaza de Ayudante, vacante en la Sección de estudios elementales de Comercio del instituto general y técnico de Santander.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiun años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.º del decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios: á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se

crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 5 de febrero de 1904.
—El Rector, Antonio A. Cortés.

A las diez de la mañana del domingo 21 del actual, se reunirán en el salón de claustros de esta Universidad, los señores catedráticos, profesores honorarios y auxiliares, doctores matriculados y jefes de los establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 del corriente publicado en la *Gaceta* de 4 del mismo.

Valladolid 9 de febrero de 1904.
—El Rector, Antonio Cortés.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesquera

El reparto municipal girado en éste Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto del actual año se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación de agravios.

También se encuentra confeccionado y espuesto al público en expresada Secretaría el padrón de prestaciones personales hecho para los años de 1904, 1905 y 1906 para que en el término de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Pesquera 13 de febrero de 1904.
—El Alcalde, Gabino Fernández de los Ríos.

Ayuntamiento de Masqueras

Confeccionado en borrador el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año

actual, se expondrá al público, por término de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas con él comprendidas puedan examinarle y hacer las reclamaciones que les importen.

Mazcuerras 9 febrero de 1904.
—El Alcalde, Esteban Diez Velez.

Ayuntamiento de Ruesga

El padrón de cédulas personales de este municipio para el año actual de 1904, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Ruesga 15 de febrero de 1904.
—El Alcalde, Adolfo Lavín de los Hoyos.

Ayuntamiento de Limpias

REEMPLAZOS

Ignorándose el paradero de los mozos, Andrés Manuel Setien Salcines; Casimiro Mariano Prado Piedra; Celestino Jesús Antonio Cuell Cuesta; Juan Manuel Iturralde Salcines y Pedro Aguado Edilla, todos naturales de esta villa, que se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierta á dichos mozos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan; que por el presente edicto quedan citados para que comparezcan en ésta casa consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la mañana del primer domingo de marzo próximo venidero á la hora de las diez, á esponer lo que á su derecho convenga en el citado acto; en inteligencia de que la falta de comparecencia de dichos mozos ó de representación legal, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la ley de reemplazos, según el cual, no será atendida ninguna excepción que no se alegue entonces, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que pueda caberles en virtud de lo determinado por el art. 105 de la referida ley.

Limpias 11 de febrero de 1904.
—El Alcalde, Gerardo Lombera.

Ayuntamiento de Polaciones

En el alistamiento de mozos, formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se halla comprendido el individuo Lorenzo Jubete Sánchez, natural de Santa Eulalia, nacido el 19 de enero de 1884, hijo de Hermenegildo y Lorenz, cuyo paradero se ignora así como el de sus padres, el cual no ha comparecido á los actos de alistamiento y ratificación, á pesar de haber sido anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hoy nuevamente se le vuelve á citar por medio del presente edicto para que se presente á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días trece y catorce de febrero y seis de marzo próximo, en esta casa Consistorial, apercibido que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Polaciones 5 de febrero de 1904.
—El alcalde, Vicente García

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Hallándose alistados por este Ayuntamiento, en el año actual, los mozos Cecilio Gonzalo Telesforo Fernández y Fernández, hijo de Clemente y Filomena, que nació en Hazas el día 1° de febrero de 1884 y Aurelio Marcelino Escallada Alonso, hijo de José y Avelina, de la misma naturaleza, nacido el 26 de abril de 1884; é ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente edicto para que concurran á esta Casa consistorial los días 13 y 14 del actual y 6 de marzo próximo, en que respectivamente tendrán lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Hazas en Cesto 3 de febrero de 1904.—El alcalde, Pedro Martínez.

Ayuntamiento de Camaleño

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el año actual, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Camaleño 13 de febrero de 1904,
—El alcalde, Vicente Celis.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito, para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo á 11 de febrero de 1904.—El alcalde, José Solaesa.

Ayuntamiento de Penagos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios, el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Penagos 15 febrero de 1804.—
El alcalde, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Cártes

Ignorándose el paradero de los mozos que con sus circunstancias se relacionan á continuación, así como el de sus padres, amos y parientes, se les cita para que el día seis de marzo, á las ocho de la mañana, concurran al acto de la declaración y clasificación de soldados, pues de lo contrario se les instruirá el oportuno expediente de prófugos, parándoles los perjuicios legales consiguientes.

Número 13 del sorteo. Mariano Sáiz Gómez, hijo de Román y Brígida, nació en Mercadal el 29 de octubre de 1884.

Número 20 del sorteo. Antonio Pérez Fernández, hijo de Antonio y Justa, nació en Sierra-Elsa el 26 de febrero de 1884.

Cártes á 16 de febrero de 1904.
—El alcalde, Blas Gómez.

ANUNCIO

De la venta de Urbaneja, Perina, provincia de Palencia, partido judicial de Cervera del Río Pisuega, fué sustraído en la noche del 25 del último enero, de la cuadra que posee en dicha venta don Antonio Agustín, un caballo de las señas siguientes:

De 7 cuartas, 50'6 dedos alzada, entero, pelo castaño oscuro, caído

de ancas, estrecho de naturaleza, algo vencido de la mano izquierda.

Y con el fin de que pueda ser descubierto el paradero de dichas res, se ruega á las autoridades se interesen en la busca y captura de dicho caballo, dando conocimiento de ello á su dueño en referido punto para lo que haya lugar.

Tudanca 20 de febrero de 1904.
—El alcalde, Julio Linares.

Ayuntamiento de Solórzano

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 999 pesetas, se anuncia al público para que los que se crean en condiciones de aspirar á ella, presenten sus solicitudes debidamente justificadas en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Solórzano 12 de febrero de 1904.
—El alcalde, Joaquín de la Oveja,

Ayuntamiento de Reocín

Ignorándose el paradero de los mozos que abajo se relacionan y sus padres y parientes, se les cita por el presente para que los días 14 de febrero corriente y 6 de marzo próximo, á las ocho de la mañana, con objeto de asistir á los actos del sorteo y declaración de soldados, previniéndoles que de no comparecer se les seguirá el perjuicio que haya lugar.

Reocín 8 de febrero de 1904.—
El alcalde, Francisco Llera.

Mozos que se citan

Manuel Servando García Fernández, hijo de Manuel y Petronila, nació en Villapuerta el 23 de octubre de 1884.

Antonio Arias Gomez, hijo de José y Virginia, nació en La Veguilla el 10 de octubre de 1884.

Manuel Fernández Laiz, hijo de José y Josefa, nació en Reocín el 22 de octubre de 1884.

Manuel Freijo Revuelta, hijo de Gregorio y Angela, nació en Reocín el 16 de diciembre de 1884.

Paulino Conde Gomez, hijo de Jose y Vicenta, nació en Quijas el 2 de julio de 1884.

Ayuntamiento de Los Tojos

Por terminación del contrato del que la desempeñaba, se halla

vacante la plaza de médico titular de este distrito, para la asistencia de familias pobres y demás servicios que á la misma encomienda el reglamento de 14 de junio de 1891 y disposiciones complementarias, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres.

El número de familias pobres en el distrito, á los efectos del indicado reglamento, no excede de veinticinco.

El facultativo podrá, si le conviene, contratar con el resto del vecindario, compuesto de unas doscientas familias, las que están dispuestas á avenirse para la asistencia facultativa, por la que satisfarán 3.000 pesetas anuales, pagadas por trimestres ó mensualmente, según más le convenga al profesor.

Los aspirantes á la titular habrán de presentar sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y documentos de mérito que juzguen oportunos, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Tojos 15 de febrero de 1904.
—El alcalde, F. Pérez.

Ayuntamiento de Laredo

Don Martín Tellería Castillo, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Laredo.

Hago saber: Que con arreglo á lo prevenido en el artículo 39 de la vigente ley de reclutamiento del ejército y regla 3.^a de la Real orden de 24 de octubre de 1903, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el próximo reemplazo, los individuos que figuraban en el padrón de habitantes con la edad legal para ser alistados en los años de 1903, 1902 y 1901, de los que á continuación se expresan, se les cita [por medio del presente para que por sí ó por medio de representante legal, comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, el domingo 6 de marzo próximo, apercibiéndoles que de no comparecer á dicho acto ó no justificar que se hallan dispensados de hacerlo, con arreglo á la ley, se les instruirá el expediente de prófugo prevenido por dicha ley.

Laredo 12 de febrero de 1904.—
El alcalde, Martín Pellería.

Mozos de referencia y reseña de los mismos

Gregorio Expósito, cuyos padres se ignoran.

José Camino García, de Balduino y Bibiana.

José Castillo, de Julián y Francisca.

Dámaso Cué San Emeterio, de Martina San Emeterio.

Domingo Martínez Gómez, de Antonio y Cirila.

Sergio Martínez Sedano, cuyos padres no constan.

Valeriano Bustamante Izaguirre, de Francisca Izaguirre.

José López Marsella, de José y Filomena.

Angel Tobío Miguel, cuyos padres no figuran.

Angel Expósito sin padres.

Julián Expósito, idem.

José Zubillaga, de Manuel y Juliana.

Luis Ruiz Expósito, sin padres

y Herminio López Gutiérrez, de Antonio y Teresa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Jose Fernández Martínez, capitán de infantería de marina y juez instructor de este fuero.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Trinidad Montero Polidura, viuda que es del que fué fogonero de la armada, José Sixto Montero, la cual se cree reside en Santa Marina del Villar, Ayuntamiento del Serantes (Ferrol), para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente á la autoridad de marina del punto donde se encuentre y en su defecto á la civil ó judicial y exprese el domicilio que tenga en la actualidad por hacerse necesario en expediente que por fallecimiento de su citado esposo se instruya.

A la vez, en nombre de su S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares, como de policía judicial, practiquen activas diligencias para venir en conocimiento del domicilio que tenga en la actualidad la referida viuda y una vez conocido, lo participen á este Juzgado.

Carraca uno de febrero de mil novecientos cuatro.— José González.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

MES DE ENERO

EJERCICIO DE 1904

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

159.770

DISTRIBUCIÓN

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	20.000	1.500	500	22.000
2.º Policía de seguridad	16.000	400	100	16.500
3.º Policía urbana.....	7.300	9.000	600	16.500
4.º Instrucción pública	3.000	"	"	3.000
5.º Beneficencia	2.000	500	500	3.000
6.º Obras públicas	14.000	500	"	14.500
7.º Corrección pública.....	2.800	200	"	3.000
8.º Montes.....	70.000	3.050	"	73.050
9.º Cargas	4.000	2.000	"	6.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.220	"	2.220
11.º Imprevistos	"	"	"	"
12.º Resultados.....	"	"	"	"
TOTAL PESETAS	139.800	18.370	3.900	159.770

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 2 de Enero de 1904.

El Alcalde,

Luis Mat3nez Fenandez

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Enero de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)				1											1		2
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela		1		1	2											5	6
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar				2			2								6	4	10
Tuberculosis de las meninges				1											1	2	3
Otras tuberculosis	1														1	1	2
Sífilis							1										
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple	1														4	2	6
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral		1							1	3					3	5	8
Enfermedades orgánicas del corazón							1								6	8	14
Bronquitis aguda	3	5		2											6	7	13
Bronquitis crónica															2	2	4
Pneumanía	1	1		2											5	10	15
Otras enfermedades del aparato respiratorio	2	3													7	11	18
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis																	
Diarrea en menores de dos años		1															
Hernias, obstrucciones intestinales																	

Cirrosis del bígado
Nefritis y mal Bright
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerpera)
Otros accidentes puerperales
Debilidad congénita y vicios de conformación
Debilidad senil
Suicidios
Muertes violentas
Otras enfermedades
Enfermedades desconocidas ó mal definidas

TOTAL POR SEXOS

TOTAL POR EDADES

11	17	9	11	5	5	10	11	9	19	17	60	69	129
28	20	10	15	20	36	129							

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS			NACIDOS MUERTOS				
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS	LEGÍTIMOS		TOTAL		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		
75	83	7	9	10	3	1	14
TOTAL		174	TOTAL		14		

RESUMENCIA — Expositos

Distribución de la población

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de enero último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras
208	194	4	2	212	196	38	370	»	»	»	»	8	12	4	»	12	12	24	200	184

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 5 de febrero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Díaz Villegas.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones
190	183	8	8	198	191	389	8	2	1	2	4	13	187	376

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de febrero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Díaz Villegas.—El Secretario, Antonino Peira.